



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12042423



Clave Única de Registro de Población

N1-ELIMINADO 9



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1204	135	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MANUEL

Nombre(s)

CORTE

Primer apellido

TAPIA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

DOCTORADO EN DERECHO

Nombre del programa

612601

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO EJECUTIVO MEXICANO

Nombre o denominación

150868

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

29/07/2020

Fecha

23:14:06

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[12042423|1204|135|12|C1|29/07/2020 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|COTM711209HDFRPN03|MANUEL|CORTE|TAPIA|16076|150868|INSTITUTO EJECUTIVO MEXICANO|6976|612601|DOCTORADO EN DERECHO|]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

f5|Qj4TTmurbT6ApzxJZ7vJpiRmeLrnlB2LaFRuZg9WHJdHGsew3qvT3ZjuLUz+xFUTFJBm0LJcU7CkrnozRgpJTKgu/9DaRM6fIS1Ja8GwulPrKHaZsutQI9fzcfSGe|TSkkapC9jc dkPdQd+8EN12oA0VLKWuVeG8iv26lls+TZKoeqjpRZOIQSyvkn7fyrBcBo9tVX5nclKyzMXoNErHG889hblPag6FdqQqoBxVMTl0wQWHqfe2DMbyjv0WBBFGx6TlLmS0RlpQLyV8 gqF2h+9rgOe6RpMq9kFINXBffgVsOtQ6LuK2Ddji/Sybs2cabeuNobxfmg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

mFR3c2aREKlicX/bqFdb7mt/8EORM9CVFaMWXImqtoEEM0kjuooKDDPclufXpyy7U1zxY73pO9HpoOuoOXmMZnjnGb7GP0F3EKxGCZhL3ywUXppt0yuCXgTP8PEUgm5K+sFg3f K6N0In6EBUlgqMBAVZOjOxmKs7pXgnReYOIIdemV/srTveXTbOkSXkMj8L1EOmKgdFOFauX3LR8Rf88pmXMEfOkbNkGbk/35ps3mcOqrH9Dofm13tyZRUIWbVg7wO47/ZH6Sn ZVMN5VCH1XUORmWFT1s3M6FHRuiDalAcajspaJMOwuhWalUOhTAzBO15XSB8JqjvqNNVJIHwA==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12042423



CÉDULA 5337551

SEP



México D.F. 13 de Noviembre del 2007



FIRMA DEL TITULAR


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5337551

EN VIRTUD DE QUE
**MANUEL
CORTE
TAPIA**

CURP ~~N2-ELIMINADO-9~~

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
**EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA**
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**MAESTRÍA EN
CIENCIAS PENALES**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2637128
DUPLICADO

SEP

México D.F. 4 de Diciembre del 2000



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2637128

EN VIRTUD DE QUE
**MANUEL
CORTE
TAPIA**

CURP ~~N3-ELIMINADO-9~~

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
**EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA**
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**



LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."